

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31936 ALICANTE

Edicto

Dña. Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber que en este Juzgado se tramitan los autos de Concurso Abreviado 000559/2011 - A en los que se ha dictado, con fecha 18-07-11, Auto declarando en estado de concurso Voluntario a Construcciones Arquitectura y Servicios de Alicante, S.L., con domicilio en la Calle Las Navas n.º 33-37, 4º izquierda y C.I.F. número B-53380903, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia al Tomo 2.230, Folio 98, Hoja A-53.462, inscripción 1ª.

Facultades: Se decreta la Intervención de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de este Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de Quince Días, a contar desde la fecha de publicación en el B.O.E.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 18 de julio de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110071793-1